



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1013-25

EXPEDIENTE. N° 6229/18

Salta, 03 NOV 2025

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Karen Eugenia BARRO, D.N.I. N° 40.934.146, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de las carreras Contador Público, plan de estudios 2.019 y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, ambas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la alumna Karen Eugenia BARRO ingresó en el año 2018 en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y tramitó reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

Que por Res. DECECO N° 676/18 se le otorgó a Karen Eugenia Barro reconocimiento total de las asignaturas Matemática II y Matemática III, para la carrera y plan mencionados.

Que a fojas 28 la Dirección de Alumnos, observa que alumna Karen Eugenia BARRO realizó cambio de plan de estudios de la carrera Contador Público al plan 2019, en el primer cuatrimestre de 2023 y que por Res. CS N° 440/18, se le otorgó reconocimiento de las asignaturas Matemática II y III, resultando que le se otorgó equivalencias de equivalencias.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente” (Artículo 9).

Que es necesario rectificar las equivalencias de las asignaturas Matemática II y Matemática III otorgadas por Res. CS N° 440/18.

Que a fojas 23 obra el reporte de Propuestas del Alumno, donde se observa que la alumna realizó carrera paralela en el segundo cuatrimestre de 2025 para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

Que el Ingeniero Eduardo Zenón CASADO (fs. 24) aconseja al respecto.

Que a fojas 35 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 501/25, de fecha 30/10/2025, ratifica la decisión del docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO las equivalencias de las asignaturas Matemática II y Matemática III otorgada por la Res. CS N° 440/18, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1013-25
EXPEDIENTE. Nº 6229/18

ARTÍCULO 2º.- TENER POR OTORGADO con efecto retroactivo al 03/05/2023 a la alumna Karen Eugenia BARRO, D.N.I. Nº 40.934.146, el **reconocimiento total** de la asignatura Análisis Matemático I: nota 8 (ocho), fecha 28/11/2017, libro 2017P, folio 1, acta 0578 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 10/18 que obra a fojas 4 del expediente de referencia, por las asignaturas **Matemática II y Matemática III**, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR a la alumna Karen Eugenia BARRO, D.N.I. Nº 40.934.146, **reconocimiento total** de la asignatura Análisis Matemático I: nota 8 (ocho), fecha 28/11/2017, libro 2017P, folio 1, acta 0578 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 10/18 que obra a fojas 4 del expediente de referencia, por las asignaturas **Matemática II y Matemática III**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 2º y 3º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipulan los planes de estudios 2019 y 2022, de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, respectivamente, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS Nº 128/21.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.